

LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA SON:

- a) Adecuar la política y normatividad educativa nacional, en función de la realidad socioeconómica y cultural de la región; Así como, orientar y supervisar su aplicación.
- b) Aplicar estrategias y alternativas orientadas a mejorar la calidad de los servicios educativos en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo
- c) Elaborar, supervisar y evaluar el plan de Emergencia del Sistema Educativo en coordinación con las UGELs y proponer estrategias y políticas de acción en el ámbito de la Dirección Región de Educación de Moquegua.
- d) Implementar Directivas para la ejecución del programa de tutoría y prevención integral así como programas de bienestar social para los educandos de las Instituciones y Programas Educativos en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro, gobierno local, gobierno regional, dirigidos especialmente a la población escolar en situación de pobreza y pobreza extrema.
- e) Diseñar planes y estrategias para el proceso de diversificación y desarrollo curricular de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior, intercambiando experiencias con Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Educativas públicos y privados líderes de la región, en el marco de los enfoques pedagógicos contemporáneos.
- f) Monitorear, evaluar y supervisar el servicio educativo que prestan las instituciones de educación superior no universitaria, para asegurar estándares de calidad académica.
- g) Promover, elaborar y ejecutar, en coordinación con las UGELs, proyectos de innovación pedagógica y estrategias de alfabetización, acorde con las características socio culturales.

- h) Orientar la participación y ejecución de los programas y proyectos de investigación e innovación pedagógica promovidos por el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica y otras instituciones públicas y privadas.
- i) Asesorar, monitorear y evaluar las acciones de diversificación y desarrollo curricular en los diferentes niveles y modalidades educativas, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa.
- j) Impulsar la creación e implementación de Centro de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar el proceso de aprendizaje en las Instituciones y Programas Educativos de la Región Moquegua.
- k) Desarrollar el plan de medición de la calidad educativa a nivel regional en coordinación de las UGELs y participar en las acciones de medición nacional de aprendizajes que ejecute la sede Central del Ministerio de Educación.
- l) Realizar acciones de actualización y capacitación continua para el personal de gestión pedagógica de las UGELs, del ámbito regional.
- m) Elaborar proyectos de innovación educativa para captar recursos de la cooperación técnica y financiera de la comunidad local, regional, nacional e internacional.
- n) Promover, orientar, evaluar las acciones de educación bilingüe, el desarrollo de la interculturalidad y la conservación de las lenguas nativas
- o) Emitir opinión técnica en aspectos de su competencia.